



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3655/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3655/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1864/2007

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing JOSE MARIA VIRGILI Societario Acordemico y de Planeamlento